



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVIII - N° 12480

Jueves 14 de Julio de 2016

Edición de 22 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Cdor. Víctor Hugo Cisterna
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Agrónomo Hernaldo Pedro Crisci
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Rafael Williams
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Cristian Fernando Menchi
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Leandro Ariel González
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohé
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Cecilia Torrejón
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCION

Dirección General de Rentas

Año 2016 - Res. N° 543 2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete

Año 2016 - Res. N° V-78, V-126, 167, 168, 176 a 180 y V-227 2-4

Ministerio de Gobierno

Año 2016 - Res. N° II-177 a II-185, II-187 a II-193 4-5

Ministerio de Salud

Año 2016 - Res. N° XXI-238 a XXI-247 5-7

Secretaría de Cultura

Año 2016 - Res. N° 65 a 79 7-9

Administración de Vialidad Provincial

Año 2016 - Res. N° XV-103 a XV-110 9-11

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Gobierno y Administración de Vialidad Provincial

Año 2016 - Res. Conj. N° II-186 y XV-102 11

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos 11-22

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución N° 543/16

Rawson, 11 de julio de 2016

VISTO:

El artículo 61º del Código Fiscal y la Resolución N° 11/11 - E.C. y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 61º del Código Fiscal, establece que mediante Resolución del Ministerio de Economía y Crédito Público se fijará el interés mensual proporcional calculado sobre la tasa Activa nominal anual del Banco del Chubut S.A. para «restantes operaciones vencidas» en pesos a aplicarse a los Planes de Facilidades de Pago que otorgue la Dirección General de Rentas;

Que en virtud de la facultad otorgada según lo expresado en el párrafo precedente, el Ministerio de Economía y Crédito Público emitió la Resolución mencionada en el visto fijando la tasa de interés mensual a aplicarse en los Planes de Facilidades de Pagos otorgados por esta Dirección para «restantes operaciones vencidas» en pesos, informada mensualmente por el Banco del Chubut S.A. calculándose los planes de pago mediante el sistema de amortización francés;

Que el artículo 3º de la misma resolución autoriza a la Dirección General de Rentas a establecer mensualmente la tasa resultante;

Que atento a lo informado por el Banco del Chubut S.A. para el mes de Junio del 2016 la Tasa Nominal Anual Activa para restantes operaciones vencidas en pesos es de 32.97 % y la Tasa de Interés Efectiva Mensual para dichas operaciones es de 2,71%;

Que por el promedio de las mismas resulta una tasa de interés mensual a aplicarse para «restantes operaciones vencidas» a otorgarse por esta Dirección General del 2,71 %;

Que corresponde dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1º.- ESTABLECER que la Tasa de Interés Mensual a aplicar en los Planes de Facilidades de Pagos otorgados por la Dirección General de Rentas será del 2,71% mensual.

Artículo 2º.- La presente resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 3º.- REGISTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

Cra. Gladys Ethel Salvucci

Dra. Gral. Dirección General de Rentas

I: 11-07-16 V: 19-07-16

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. N° V-78

09-03-16

Artículo 1º.- Abonar las doscientas ochenta (280), horas extraordinarias realizadas durante el mes de febrero de 2016, para el personal de Planta Permanente y Temporaria regido por la Ley I- N° 74 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado de la siguiente manera, en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F: 10 - Programa 2 - Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Actividad 2 – Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales.-

Res. N° V-126

14-04-16

Artículo 1º.- Abonar las cinco mil doscientas cuarenta y tres (5.243), horas extraordinarias realizadas durante el mes de marzo de 2016, para el personal de Planta Permanente y Temporaria regido por la Ley I - N° 74 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2º.- Abonar las trescientas setenta (370), horas extraordinarias realizadas durante el mes de marzo de 2016, para el personal de Planta Transitoria regido por la Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado de la siguiente manera, en la Jurisdicción 10 Unidad Gobernador - S.A.F. 23 - Programa 1 - Conducción, Unidad Gobernador - Actividad 1 - Conducción Unidad Gobernador -Actividad -2 - Atención Relaciones Públicas y Ceremonial - Programa 19-Transporte Aéreo Sanitario - Actividad 1- Transporte Aéreo Sanitario.-

Res. N° 167

29-06-16

Artículo 1º.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a cancelar la deuda derivada por la adquisición de insumos de librería y materiales de oficina por aplicación del artículo 1º del Decreto N° 76/16, de conformidad con la documental incorporada en el Expediente N° 2126-MCG SUG-2015.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 16.646,60) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Incisos 2.3.1., 2.9.1. y 2.9.2. - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2016.

Res. Nº 168 29-06-16

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «DON LEÓN - Logística y Distribución» de DON LEÓN SA, con domicilio en Avenida Eva Perón 1528 de la ciudad de Trelew en concepto de la adquisición de insumos y artículos de almacén destinados para consumo en la Residencia Oficial del Señor Gobernador en la ciudad de Rawson durante los meses de abril y mayo de 2016 de conformidad con la documental incorporada en los Expedientes N° 567-MCG-SUG-2016 y los Expedientes N°569-MCG-SUG-2016, N° 565-MCG SUG-2016, N° 568-MCG SUG-2016, N° 566-MCG SUG-2016, N° 560-MCG SUG-2016, N° 561-MCG SUG-2016, N° 562-MCG SUG-2016, N° 388-MCG SUG-2016, N° 747-MCG SUG-2016, N° 749-MCG SUG-2016 y N°829-MCG-SUG-2016.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS SETENTAY UNO CON NOVENTAY SIETE CENTAVOS (\$ 26.571,97) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 2.1.1 - U.G. 11999 - Ejercicio 2016 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 176 05-07-16

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Dirección de Aeronáutica Provincial dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador en conjunción con la firma «GALLATS TURISMO E.V.T.» de Analía R. FERNANDEZ, domiciliada en Mariano Moreno 719, en orden a la adquisición de los pasajes aéreos tramo Trelew – Buenos Aires - Wichita, Kansas (EEUU) vía Houston, Texas (EEUU) y regreso a favor de los pilotos Marcelo Rubén FERNANDEZ (D.N.I. N° 11.769.607) y Javier LEDESMA (D.N.I. N° 27.092.467) dependientes de la mencionada Dirección, quienes a los efectos de cumplir con los «Cursos Anuales Obligatorios de Revalidación de Licencias, Actualización y Perfeccionamiento Aeronáutico» exigidos por las normas fijadas por la Administración Nacional de Aviación Civil - ANAC, hubieron de trasladarse hasta la ciudad de Wichita (Estado de Kansas), Estados Unidos de Norteamérica durante el periodo comprendido entre los días 21 de mayo de 2016 y regreso el 6 de junio del mismo año, en concordancia con la documental incorporada en el Expediente N° 902-MCG-SUG-2016.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SETENTAY DOS MIL DOSCIENTOS CATORCE (\$ 72.214,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 19 - Actividad 1 - Inciso 3.7.1. - U.G. 11999 - Ejercicio 2016 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 177 05-07-16

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «DON LEÓN - Logística y Distribución» de DON LEÓN SA, con domicilio en Avenida Eva Perón 1528 de la ciudad de Trelew en concepto de la adquisición de insumos y artículos de almacén destinados para con-

sumo en la Residencia Oficial del Señor Gobernador en la ciudad de Rawson durante los meses de febrero y abril de 2016, de conformidad con la documental incorporada en los Expedientes N° 464-MCG-SUG-2016, N° 600-MCG-SUG-2016, N° 602-MCG-SUG-2016 y N° 603-MCG-SUG-2016.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TRECE MILOCHOCIENTOS CUARENTAY TRES CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 13.843,26) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 2 - Incisos 2.1.1., 2.2.3., 2.5.2. y 2.9.1. - U.G.11999 - Ejercicio 2016 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 178 05-07-16

Artículo 1°.- RECTIFÍCASE el artículo 2° de la Resolución N° 130/16-MCG, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS TREINTAY UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 31.489,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 2 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 179 05-07-16

Artículo 1°.- DESÍGNASE a los agentes dependientes de la Dirección de Aeronáutica Provincial Rubén Alberto OSINALDE (M.I. N° 16.060.872), Director de Aeronáutica Provincial, Pablo Alberto PASCUAL (M.I. N° 20.545.258), Jefe de Operaciones y Carlos Edmundo LLENDEROSA (M.I. N° 07.888.800), Jefe de Departamento Administrativo como firmantes de los cheques y responsables de la Cuenta Corriente del Banco del Chubut SA denominada «SUBFONDO ROTATORIO - TRANSPORTE AÉREO SANITARIO».

Res. Nº 180 05-07-16

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a efectuar el reintegro de la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) abonada por el Señor Subsecretario Unidad Gobernador, Don Diego Miguel CORREA (D.N.I. N° 22.494.660) en concepto de la contratación del alquiler de un salón en el «SHERATON CÓRDOBA HOTEL», domiciliado en Duarte Quirós 1300 de la ciudad homónima, Capital de la Provincia de Córdoba con motivo de celebrarse allí la reunión de gobernadores provinciales concertada conjuntamente con el Señor Presidente de la Nación Argentina, Ingeniero Mauricio MACRI y con funcionarios del Gobierno Nacional el día 16 de mayo de 2016, en concordancia con la documental incorporada en el Expediente N° 800-MCG-2016.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3 – Principal 2 - Parcial 1 - U.G.11999 - Ejercicio 2016 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº V-227 05-07-16

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Otorgar licencia sin goce de haberes, a partir del 11 de diciembre de 2015, en los términos del Artículo 35°, Anexo I del Decreto Nº 2005/91, en concordancia con el Artículo 1° del Decreto Nº 629/09, al agente Mariano GARCÍA ARANIBAR (M.I.Nº 26.727.239 - Clase 1978), quien revista el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

MINISTERIO DE GOBIERNO
Res. Nº II-177 05-07-16

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Reconocer y abonar doscientos treinta (230) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Abril de 2016, a los agentes del Ministerio de Gobierno.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 18: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Actividad 1: Registro Civil - Comarca del VIRCH - Valdés, Programa 19: Subsecretaría de Asuntos Municipales - Actividad 1: Conducción de Asuntos Municipales y Programa 36: Conducción de Políticas Estratégicas en Prevención al Delito - Actividad 1: Conducción de Políticas Estratégicas en Prevención al Delito. Ejercicio 2016.

Res. Nº II-178 05-07-16

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Asignar funciones en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Subsecretaría de Gobierno, al agente Gastón Alejandro TOURIÑAN (DNI. Nº 27.330.958 - Clase 1979), cargo Planta Transitoria con funciones Administrativas, del Plantel Básico de la Dirección General Delegación Comarca Andina, dependientes de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de junio de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Res. Nº II-179 05-07-16

Artículo 1°.- Instruir sumario administrativo, de conformidad a lo establecido por el Artículo 159° de la Ley I Nº 18, a fin de deslindar las responsabilidades que pudieran corresponder por los hechos denunciados en el Expediente Nº 1926-GB-16.

Artículo 2°.- Girar las presentes actuaciones a la Dirección General de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a los efectos de la instrucción sumarial.

Res. Nº II-180 05-07-16

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Asignar funciones en la Agencia de Seguridad Vial dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, al Oficial Principal Miguel Orlando ARANCIBIA ABALLAY, (DNI. Nº 30.580.248 - Clase 1984), Agrupación Comando, Escalafón General del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Res. Nº II-181 05-07-16

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Juan Carlos ABELDAÑO (M.I. Nº 12.814.164 - Clase 1957), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII Nº 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

Res. Nº II-182 05-07-16

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia a la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico, al aspirante a Agente de la Agrupación - Comando Escalafón General GUERRERO, Ana María (M.I. Nº 32.057.168, Clase 1986), a partir del 13 de abril de 2015.-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Res. Nº II-183 05-07-16

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor MORENO, María Gabriela (M.I. Nº 18.065.434 - Clase 1967), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII Nº 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.-

Res. Nº II-184 05-07-16

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia a la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico, al Cabo Primero de la Agrupación – Servicios Escalafón Auxiliar CHINCHILLA, Silvina Graciela (M.I. Nº 26.130.811 – Clase 1977), a partir del 17 de Abril de 2016.-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Cabo Primero de la Agrupación Servicios - Escalafón Auxiliar de la policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Res. Nº II-185 05-07-16

Artículo 1°.- Dar de baja a partir del 14 de marzo de 2016, en virtud de lo normado por el Artículo 67° del Reglamento Orgánico del Instituto Superior de Formación Policial Nº 811 de Policía (Decreto Nº 47/78 modificado por Decreto Nº 189/81), al Cadete de Primer Año MARIQUEO, Isabel Laura (M.I. Nº 40.384.514, Clase 1996).-

Res Nº II-187 06-07-16

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Otto Melciades MILLAO (M.I. Nº 17.310.464 – Clase 1966), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII Nº 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

Res Nº II-188 06-07-16

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Juan Carlos ÑANCUFIL (M.I. Nº 17.797.866 – Clase 1966), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII Nº 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

Res Nº II-189 06-07-16

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Nicasio Agustín JARA (M.I. Nº 17.398.165 - Clase 1965), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII Nº 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.»

Res Nº II-190 06-07-16

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal Rene Rolando OVIEDO (M.I. Nº M

8.645.700 – Clase 1951), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII Nº 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

Res Nº II-191 06-07-16

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Omar Eduardo TREUQUIL (M.I. Nº 17.857.340 – Clase 1966), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII Nº 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio.-

Res Nº II-192 06-07-16

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Nelson Ramon MALIQUEO (M.I. Nº 17.028.103 – Clase 1964), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII Nº 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio.-

Res Nº II-193 06-07-16

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Sargento Ayudante Sulma Raquel RODRIGUEZ (M.I. Nº 13.922.599 – Clase 1960), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII Nº 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio.-

MINISTERIO DE SALUD**Res. Nº XXI-238 30-06-16**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 01 de enero de 2013 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente BARRIENTOS, Karina Elizabeth (M.I. Nº 26.944.863 - Clase 1979), cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado I Categoría 7 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Res. Nº XXI-239 30-06-16

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 06 de enero de 2014 y hasta que se disponga lo contrario a la agente URRUTIA, Mónica Susana (M.I. Nº 22.203.202 - Clase 1971), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado IV, Categoría 14, con 36 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, en el Area Externa del Hospital Zonal Trelew, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.

Res. Nº XXI-240 30-06-16

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 01 de septiembre de 2015 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente MUCCI, María Eugenia (M.I. Nº 25.138.327 - Clase 1976), cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 8 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Alto Río Senguer dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Res. Nº XXI-241 30-06-16

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 11 de diciembre de 2015 la renuncia interpuesta por la agente VILLAMAYOR Rocío Soledad (Clase 1981 - M.I. Nº 28.834.557) cargo Agrupamiento A - Clase II- Grado I - Categoría 8, con 36 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, desempeñándose como Médica en el Hospital Rural de Puerto Pirámides dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante diez (10) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2014 y catorce (14) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2015, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2016.

Res. Nº XXI-242 30-06-16

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado a cargo de la División de Servicios Generales del Hospital Subzonal

Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, al agente VIDAL, Raúl (M.I.Nº 17.310.702 - Clase 1965), a partir del 10 de febrero de 2016 y hasta el 04 de marzo de 2016 inclusive.

Artículo 2°.- Dejase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.

Res. Nº XXI-243 30-06-16

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado a cargo de la División Odontología del Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, a la agente CUELLO, Adriana (M.I.Nº 16.176.576 - Clase 1963), a partir del 21 de diciembre 2015 y hasta el 08 de enero de 2016 inclusive.

Artículo 2°.- Dejase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.

Res. Nº XXI-244 30-06-16

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 02 de marzo de 2016 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente AYBAR, Gloria Ester (M.I. Nº 18.389.376 - Clase 1967), cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado I, Categoría 7 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Servicio de Emergencias y Urgencias Médicas 107 dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia al Hospital Regional Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Res. Nº XXI-245 30-06-16

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 23 de mayo del 2016 la renuncia interpuesta por el agente JUAREZ, Gustavo (Clase 1972 - M.I. Nº 22.518.823) cargo Agrupamiento D - Clase II - Grado III - Categoría 6, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, desempeñándose como Chofer en el Hospital Zonal de Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud.

Res. Nº XXI-246 30-06-17

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 01 de marzo de 2016 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente CORNEJO, María Cruz Guadalupe (M.I. Nº 28.999.603 - Clase 1981), cargo Agrupamiento A, Clase

I, Grado I, Categoría 9 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte a la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-247 30-06-16

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 01 de marzo de 2016 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente CARRASCO, Selma Lorena (M.I. N° 21.703.070 - Clase 1971), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado VI, Categoría 8 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en la Dirección Provincial Área Programática Trelew a la Dirección Provincial Área Programática Esquel ambos establecimientos dependientes del Ministerio de Salud.

SECRETARIA DE CULTURA

Res. N° 65 16-06-16

Artículo 1°.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la señora Ana Clara CHACHERO (CUIT N° 27-31020090-0), con domicilio en la Calle Llao Llao 33 del B° Los Mimbres de la ciudad de Trelew, por el servicio profesional de diseño e implementación de la estrategia comunicacional del organismo en el ámbito de la Dirección General de Planificación y Coordinación, por el plazo de seis (6) meses, desde el 1° de febrero de 2016 y hasta el 30 de julio de 2016.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000,00) y se imputará a la Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 1: Conducción de la Secretaría de Cultura - Actividad 2: Fortalecimiento de las Producciones y Organizaciones - Inciso 3: Servicios no Personales - Principal 4: Servicios técnicos y profesionales - Parcial 9: Otros servicios técnicos y profesionales - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2016.

Res. N° 66 16-06-16

Artículo 1°.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con el señor Herman WIRZ (CUIT N° 20-24926693-1), con domicilio en B° 2 de Abril, Esc. «3», Dto. «D», de la ciudad de Rawson, por el servicio profesional de diseño y producción audiovisual en el ámbito de la Dirección General de Planificación y Coordinación de la Secretaría, por el plazo de seis (6) meses, desde el 1° de febrero de 2016 y hasta el 30 de julio de 2016.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000,00) y se imputará a la Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 1: Conducción de la Secretaría de Cultura - Actividad 1: Administración y Planificación Estratégica - Inciso 3: Servicios no Personales - Principal 4: Servicios técnicos y profesionales - Parcial 9: Otros servicios técnicos y profesionales - Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2016.

Res. N° 67 16-06-16

Artículo 1°.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con el señor Nahuel BENITEZ (CUIT N° 20-33553195-8), con domicilio en la Calle Antártida Argentina 1308 de la ciudad de Esquel, por el servicio profesional en desarrollo de formulación y gestión de proyectos culturales en el ámbito de la Dirección General de Planificación y Coordinación de la Secretaría, por el plazo de seis (6) meses, desde el 10 de febrero de 2016 y hasta el 30 de julio de 2016.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000,00) y se imputará a la Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 1: Conducción de la Secretaría de Cultura - Actividad 1: Administración y Planificación Estratégica - Inciso 3: Servicios no Personales - Principal 4: Servicios técnicos y profesionales - Parcial 9: Otros servicios técnicos y profesionales - Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2016.

Res. N° 68 23-06-16

Artículo 1°.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma «Grabart Impresiones», de Vanesa B. MERTL, con domicilio en San Martín N° 325 de la ciudad de Rawson, por confección de MIL (1000) carpetas institucionales tamaño A4 y MIL (1000) carpetas institucionales tamaño Oficio, por la suma total de PESOS VEINTINUEVE MIL (\$ 29.000,00).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTINUEVE MIL (\$ 29.000,00) se imputarán en la Jurisdicción 14 - SAF 14- Secretaría de Cultura - Programa 01 - Conducción - Actividad 01- Fuente de Financiamiento 111- Inciso 3 - Principal 5- Parcial 3 - Ejercicio 2016.-

Res. N° 69 23-06-16

Artículo 1°.- Declarar legítimo el abono de la deuda contraída en el Ejercicio 2015, por la Secretaría de Cultura con la firma «Abaco- Símbolo de Calidad», del señor Néstor Eduardo BORDENAVE, con domicilio en San Lorenzo N° 483 de la ciudad de Puerto Madryn, por el servicio de diseño y colocación de un cartel luminoso doble faz en el Museo del Desembarco de la ciudad de

Puerto Madryn, por la suma de PESOS ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 11.760,00).-

Artículo 2°.- Efectúese en el Ejercicio 2016 el compromiso y pago de la deuda contraída con la firma «Abaco- Símbolo de Calidad», del señor Néstor Eduardo BORDENAVE, con domicilio en San Lorenzo N° 483 de la ciudad de Puerto Madryn, por el servicio de diseño y colocación de un cartel luminoso doble faz en el Museo del Desembarco de la ciudad de Puerto Madryn, por la suma de PESOS ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 11.760,00).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 11.760,00) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14- Secretaría de Cultura- SAF 14 - Programa 28 - Acción Cultural - Actividad 01 - Inciso 3- Principal 3 - Parcial 4- Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2016.-

Res. N° 70**24-06-16**

Artículo 1°.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma «Ñara-Sonido - Iluminación», del señor Manuel Ramiro GARCIA (CUIT N° 20-25710591-2), con domicilio en Ameghino N° 454 de la ciudad de Trelew, por el servicio de sonido, utilizado en el marco de las Jornadas de Expresiones Artísticas Centro de Encuentro, realizadas en las instalaciones del Centro Cultural Provincial los días 11, 12 y 13 de abril de 2016, por la suma total de PESOS VEINTIÚN MIL (\$ 21.000,00).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTIÚN MIL (\$ 21.000,00) se imputarán en la Jurisdicción 14 - SAF 14- Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Actividad 03- Fuente de Financiamiento 505- Inciso 3 - Principal 5- Parcial 9 - Ejercicio 2016.-

Res. N° 71**24-06-16**

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), a favor de la Comuna Rural de Telsen, representada por su señor Presidente, Leonardo Gilberto BOWMANN (DNI N° 23.765.139), destinado a solventar los gastos que demandó la realización de la «4° Edición de la Fiesta de la Empanada», realizada del 13 al 15 de mayo de 2016 en la mencionada comuna.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura-Programa 28 - Acción Cultural - Actividad 01- Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Aportes a Gobiernos Municipales- Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2016.-

Res. N° 72**24-06-16**

Artículo 1°.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma «Marionella M.M. Castillo- Servicios Generales», de la señora Marionella M.M. Castillo (CUIT N° 27-31504703-5), con domicilio en Maestro Fernández N° 51- Departamento 2 de la villa balnearia Playa Unión de la ciudad de Rawson, por la presentación artística del grupo musical «Sin Retorno», en el marco de la inauguración del Centro Cívico de la ciudad de Trevelin , realizada los días 16 y 17 de abril de 2016, por la suma total de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) se imputarán en la Jurisdicción 14 - SAF 14- Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Actividad 02- Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 3 - Principal 4- Parcial 9 - Ejercicio 2016.-

Res. N° 73**24-06-16**

Artículo 1°.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma «Cintia Gabriela Burgardt-Servicios Empresariales y Eventos», de la señora Cintia Gabriela BURGARDT, con domicilio en San Martín N° 133 de la ciudad de Rawson, por la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos desde las ciudades de Buenos Aires- Trelew- Buenos Aires, utilizados por Eduardo SCAGLIOTTI y Valeria REBOIRAS, docentes ambos de la Universidad Nacional de Buenos Aires, por la suma total de PESOS QUINCE MIL CIENTO VEINTE (\$ 15.120,00).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total PESOS QUINCE MIL CIENTO VEINTE (\$ 15.120,00), se imputarán en la Jurisdicción 14 - SAF 14- Secretaría de Cultura-Programa 30 - Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural- Actividad 01- Fuente de Financiamiento 111- Inciso 3 - Principal 7- Parcial 4- Ejercicio 2016.-

Res. N° 74**24-06-16**

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), a favor de la Municipalidad de Rawson, representada por su señora Intendente, Rossana Beatriz ARTERO (DNI N° 14.296.172), destinado a solventar los gastos que demande la participación de la bailarina Daiana PALOMINO, en los ensayos previos en la Provincia de La Pampa y su participación en el marco del festival «Lefkas Cultural Center», a desarrollarse del 6 de agosto al 6 de septiembre de 2016 en el País de Grecia.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) se imputarán en la Jurisdicción 14 - SAF 14- Secretaría de Cultura -

Programa 01 - Conducción – Actividad 02- Fuente de Financiamiento 111- Inciso 5 - Principal 7- Parcial 6- Aportes a Gobiernos Municipales -Ejercicio 2016.-

Res. N° 75 **24-06-16**

Artículo 1°.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura, con la firma «Calatayud María Betty» de la señora María Betty CALATAYUD, con domicilio en Morgan N° 2792 de la ciudad de Puerto Madryn, por el servicio de alojamiento y comida, brindado a los integrantes del ballet de México, quienes efectuaron presentaciones en las ciudad de Puerto Madryn, Puerto Pirámides y Trelew, los días 23, 24, 28, 29 y 30 de marzo de 2016, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 55.250,00).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 55.250,00) se imputarán en la Jurisdicción 14 - SAF 14- Secretaría de Cultura-Programa 01- Conducción- Actividad 01- Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 3 - Principal 9- Parcial 6- Ejercicio 2016.-

Res. N° 76 **24-06-16**

Artículo 1°.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con el señor Hilario D'ARAGONA (CUIT N° 20-26344013-8), con domicilio en la calle Tierra del Fuego 31, Dto. «2», de la ciudad de Trelew, por el servicio profesional de coordinación de eventos artísticos y culturales para el Centro Cultural y demás espacios institucionales de promoción artística en vinculación con la Dirección General de Acción e Industrias Culturales, por el plazo de seis (6) meses, desde el 1° de febrero de 2016 y hasta el 30 de julio de 2016.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000,00) y se imputará a la Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 1: Conducción de la Secretaría de Cultura - Actividad 1: Administración y Planificación Estratégica - Inciso 3: Servicios no Personales - Principal 4: Servicios técnicos y profesionales - Parcial 9: Otros servicios técnicos y profesionales - Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2016.

Res. N° 77 **24-06-16**

Artículo 1°.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con el señor Miguel Rodrigo SALAS (CUIT N° 20-24121580-7), con domicilio en la calle Maestros Puntanos 1761 de la ciudad de Trelew, por el servicio profesional de diseño e implementación de la estrategia comunicacional del organismo en el ámbito de la Dirección General de Planificación y Coordinación, por el plazo de seis (6) meses, desde el 1° de febrero de 2016 y hasta el 30 de julio de 2016.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000,00) y se imputará a la Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 1: Conducción de la Secretaría de Cultura - Actividad 1: Administración y Planificación Estratégica - Inciso 3: Servicios no Personales - Principal 4: Servicios técnicos y profesionales - Parcial 9: Otros servicios técnicos y profesionales - Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2016.

Res. N° 78 **24-06-16**

Artículo 1°.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con el señor Marcelo Alejandro VALDIVIA (CUIT N° 20-25974362-2), con domicilio en la Calle 54, N° 473, Piso 11°, de la ciudad de Rawson, por el servicio profesional de administración y gestión de redes y equipamiento informáticos de la Secretaría, por el plazo de seis (6) meses, desde el 1° de febrero de 2016 y hasta el 30 de julio de 2016.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000,00) y se imputará a la Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 1: Conducción de la Secretaría de Cultura - Actividad 1: Administración y Planificación Estratégica - Inciso 3: Servicios no Personales - Principal 4: Servicios técnicos y profesionales - Parcial 9: Otros servicios técnicos y profesionales - Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2016.

Res. N° 79 **30-06-16**

Artículo 1°.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la señora Natalia Soledad DECANELO (CUIT N° 27-26471002-8), con domicilio en la Calle Mariano Moreno 289, 2° «F», de la ciudad de Rawson, por el servicio profesional de diseño y producción gráfica en el ámbito de la Dirección General de Planificación y Coordinación de la Secretaría, por el plazo de seis (6) meses, desde el 1° de abril de 2016 y hasta el 30 de septiembre de 2016.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000,00) y se imputará a la Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 1: Conducción de la Secretaría de Cultura - Actividad 2: Fortalecimiento de las Producciones y Organizaciones - Inciso 3: Servicios no Personales - Principal 4: Servicios técnicos y profesionales - Parcial 9: Otros servicios técnicos y profesionales - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2016.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res N° XV-103 **06-07-16**

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno abierto para la cobertura de un (1) cargo de

Secretario «A» - Depósito - Clase XI - Personal Administrativo – Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noreste; al agente AGUILAR, Guillermo Lorenzo (M.I. N° 29.820.231 - Clase 1983) cargo de revista Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente.

Artículo 2°.- Promocionar a partir del día 17 de mayo de 2016 en el cargo de Secretario «A» - Depósito - Clase XI - Personal Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noreste; al agente AGUILAR, Guillermo Lorenzo (M.I. N° 29.820.231 – Clase 1983).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 301- Administración de Vialidad Provincial- Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 3 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noreste – Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noreste - Ejercicio 2016.

Res N° XV-104

06-07-16

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno cerrado para la cobertura de un (1) cargo de Oficial Especializado Carpintero - Clase IX - Personal Obrero – Planta Permanente, dependiente del Departamento de Puentes; al agente REYNACUL, Diego Roberto (M.I. N° 33.773.291 - Clase 1988), cargo de revista Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero-Planta Permanente.

Artículo 2°.- Promocionar a partir del día 21 de mayo de 2016 en el cargo de Oficial Especializado- Carpintero - Clase IX - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente del Departamento de Puentes; al agente REYNACUL, Diego Roberto (M.I. N° 33.773.291 - Clase 1988).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial- Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste – Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noroeste.

Res N° XV-105

06-07-16

Artículo 1°.- APROBAR la adjudicación del concurso interno abierto para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Sección Administrativa - Tesorería - Clase XII – Personal Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Sur; a la agente DE ZAN, Maia Elizabeth (M.I. N° 29.073.215 - Clase 1981) cargo de revista Secretaria «A» - Clase XI – Personal Administrativo - Planta Permanente.

Artículo 2°.- PROMOCIONAR a partir del día 17 de mayo de 2016 en el cargo de Jefe de Sección Administrativa - Tesorería - Clase XII - Personal Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Sur; a la agente DE ZAN, Maia Elizabeth (M.I. N° 29.073.215 – Clase 1981).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 4 - Conservación Red Vial Provincial Zona Sur - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Sur.

Res N° XV-106

06-07-16

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado por el agente VARGAS, David Antonio (M.I. N° 29.102.081 - Clase 1981) cargo de revista Oficial de Segunda - Cocinero – Clase VII en el cargo de Chofer de Primera - Clase VIII - dependiente de la Jefatura Zona Noreste a partir del 14 de Septiembre de 2015 y hasta la fecha de la presente resolución.

Artículo 2°.- ABONAR al agente VARGAS, David Antonio (M.I. N° 29.102.081 – Clase 1981) la diferencia existente entre su cargo de revista Oficial de Segunda - Cocinero - Clase VII y el cargo de Chofer de Primera - Clase VIII dependiente de la Jefatura Zona Noreste a partir del 14 de septiembre de 2015 y hasta tanto cumpla las funciones aludidas.

Artículo 3°.- DESIGNAR interinamente a partir de la fecha de la presente Resolución al agente VARGAS, David Antonio (M.I. N° 29.102.081 - Clase 1981) cargo de revista Oficial de Segunda - Cocinero - Clase VII como de Chofer de Primera - Clase VIII dependiente de la Jefatura Zona Noreste hasta tanto se llame a concurso dicho cargo.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en el Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301- Administración de Vialidad Provincial Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración – Subprograma 3- Conservación Red Vial Provincial Zona Noreste - Actividad 1- Conducción Conservación Zona Noreste. Ejercicio 2016.

Res N° XV-107

06-07-16

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado por el agente SANTANA, Walter Miguel (M.I. N° 21.847.295 - Clase 1970) cargo de 2do. Jefe Departamento I - Proyectos – Clase XVIII - Agrupamiento Profesional como Jefe Departamento - Clase XIX -Agrupamiento Jerárquico, a partir del 04 de Enero de 2016 y hasta el 05 de Febrero de 2016 inclusive.

Artículo 2°.- ABONAR al agente SANTANA, Walter Miguel (M.I. N° 21.847.295 - Clase 1970) la diferencia salarial existente entre el cargo 2do. Jefe Departamento I - Proyectos - Clase XVIII - Agrupamiento Profesional y el cargo de Jefe Departamento I - Clase XIX - Agrupamiento Jerárquico, a partir del 04 de Enero de 2016 y hasta el 05 de Febrero de 2016 inclusive.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio

de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301- Administración de Vialidad Provincial -Programa 17 - Construcciones Mejorativas - Actividad 2 - Estudios y Proyectos. Ejercicio 2016.

Res Nº XV-108 06-07-16

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado por el agente SANDOVAL ULLOA, Víctor Rolando (M.I. Nº 18.227.927 - Clase 1954) entre el cargo de Profesional «A» - Clase XV - Agrupamiento Profesional y el cargo de Director de Pavimento Urbano - Clase XX - Agrupamiento Jerárquico, a partir del 04 de Enero de 2016 y hasta el 29 de Enero de 2016.

Artículo 2°.- ABONAR al agente SANDOVAL ULLOA, Víctor Rolando (M.I. Nº 18.227.927- Clase 1954) la diferencia salarial existente entre el cargo de Profesional «A»- Clase XV - Agrupamiento Profesional y el cargo de Director de Pavimento Urbano - Clase: XX - Agrupamiento Jerárquico, a partir del 04 de Enero de 2016 y hasta el 29 de Enero de 2016.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conducción Red Vial Provincial Zona Noroeste - Proyecto 5 - Vialidad Urbana, Ejercicio 2016.

Res Nº XV-109 06-07-16

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado por la agente SILVA, Vanesa (M.I. Nº 33.771.960- Clase 1989) cargo de revista Oficinista «A» - Clase VIII – Agrupamiento Administrativo en el cargo Jefe de Sección Administrativa - Clase XII – Agrupamiento Administrativo dependiente de la Jefatura Zona Noroeste a partir del 09 de Abril de 2015 y hasta el 08 de Junio de 2015.

Artículo 2°.- ABONAR a la agente SILVA, Vanesa (M.I. Nº 33.771.960 - Clase 1989) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Oficinista «A» - Clase VIII Agrupamiento Administrativo y el cargo de Jefe Sección Administrativa- Clase XII - Agrupamiento Administrativo, a partir del 09 de Abril de 2015 y hasta el 08 de Junio de 2015.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2016.

Res Nº XV-110 06-07-16

Artículo 1°.- DEJASE sin efecto la designación interina dispuesta por Resolución Nº XV 76/2015 a partir del 01 de Marzo de 2016 del agente SUSO, Esteban Andrés (M.I. Nº 17.184.381 - Clase 1964).

Artículo 2°.- RECONOCER lo actuado por el agente SUSO, Esteban Andrés (M.I. Nº 17.184.381 - Clase 1964) cargo Capataz «B» - Clase X - Agrupamiento Obrero en el cargo de Capataz General - Cuadrilla de Bacheo - Clase XII - Agrupamiento Técnico, dependiente de la Dirección de Conservación y Obras por Administración a partir del 01 de Marzo de 2016 y hasta la fecha de la presente resolución.

Artículo 3°.- ABONAR al agente SUSO, Esteban Andrés (M.I. Nº 17.184.381- Clase 1964) la diferencia existente entre el cargo de Capataz «B» - Clase X - Agrupamiento Obrero y el cargo de Capataz General - Cuadrilla de Bacheo - Clase XII - Agrupamiento Técnico dependiente de la Dirección de Conservación y Obras por Administración a partir del 01 de Marzo de 2016 y hasta tanto cumpla las funciones aludidas.

Artículo 4°.- DESIGNAR interinamente a partir de la fecha de la presente Resolución al agente SUSO, Esteban Andrés (M.I. Nº 17.184.381 - Clase 1964) cargo Capataz «B» - Clase X - Agrupamiento Obrero como Capataz General - Cuadrilla de Bacheo - Clase XII - Agrupamiento Técnico dependiente de la Dirección de Conservación y Obras por Administración hasta tanto se llame a concurso dicho cargo.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Actividad 1 - Conducción Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración. Ejercicio 2016.

RESOLUCIÓN CONJUNTA

MINISTERIO DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. Conj. NºII-186-MG Y XV-102-AVP 05-07-16

Artículo 1°.- Excepuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Prorrogar la adscripción en la Administración de Vialidad Provincial por los siguientes periodos, desde el 01 de enero de 2015 hasta el 31 de mayo de 2015, del 24 de junio de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015 y del 01 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016, al Cabo Primero CATALAN, Juan Humberto (M.I. Nº 24.926.718, Clase 1975) de la Agrupación Servicios - Escalafón Auxiliar del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 3°.- El Sectorial de Personal de la Administración de Vialidad Provincial deberá remitir un informe mensual a la Jefatura de Policía de la Provincia del Chubut, sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de GOYCOCHEA JORGE OMAR, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Junio 28 de 2016.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 12-07-16 V: 14-07-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de GARCIA IRMA PATRICIA y DIAZ JUAN RAUL, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Junio 03 de 2016.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 12-07-16 V: 14-07-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de URRUTIA ADELINA, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Julio 05 de 2016.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 12-07-16 V: 14-07-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circuns-

cripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaria a cargo del Dr. Laborda, Jorge, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de NESTOR HUGO ETCHETO para que se presenten en autos: « ETCHETO, NESTOR HUGO S/ Sucesión Ab – Intestato» (Expte N° 256 Año 2016).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 03 de Junio de 2016.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 12-07-16 V: 14-07-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso de esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° Cuatro, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Doña JUANA AMELIA OLIVARES MELO y SIXTO GAJARDO, para que dentro de Treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: «OLIVARES MELO, JUANA AMELIA - GAJARDO, SIXTO S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. N°2092/2016. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario «Crónica» de ésta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 30 de Junio de 2016.-

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 12-07-16 V: 14-07-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho; Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 Piso 1ro. de esta ciudad, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ROSARIO ESTEBAN PAEZ y MAURICIA DEL CARMEN REYES en autos caratulados: «PAEZ, ROSARIO ESTEBAN - REYES, MAURICIA DEL CARMEN S/Sucesión Ab Intestato» Expte. N° 1923/16 para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario «El Patagónico» de esta ciudad.- Comodoro Rivadavia. Junio 30 de 2016.-

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 12-07-16 V: 14-07-16.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L.H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, con asiento en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita y emplaza por el término de (30) días mediante edictos que se publicarán por el término de (3) días en Boletín Oficial de ésta ciudad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. ADELA FONT GORDO de JUARANS, para que se presenten en el plazo fijado a acreditar el derecho que invoquen en los autos caratulados: «FONT GORDO ADELA S/Sucesión Ab – Intestato», Expte. N° 1227/14, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.-

Comodoro Rivadavia, 29 de Diciembre de 2015.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 12-07-16 V: 14-07-16.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, con asiento en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita y emplaza por el término de (30) días mediante edictos que se publicarán por el término de (3) días en el Boletín Oficial y en diario «Patagónico» de ésta ciudad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. REINOSO FLAVIO RAUL, para que se presenten en el plazo fijado a acreditar el derecho que invoquen en los autos caratulados: «REINOSO FLAVIO RAUL S/Sucesión», Expte. N° 3531/2015, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.-

Comodoro Rivadavia, 02 de Junio de 2016.-

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 12-07-16 V: 14-07-16.

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez letrado del Juzgado de Ejecuciones de la Circunscripción judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALONSO CARLOS ALBERTO para que en el plazo de Treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: «ALONSO, CARLOS ALBERTO S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 314 Año 2016) bajo apercibimiento de Ley. De-

biéndose proceder a la publicación de Edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario Local.-

Puerto Madryn, 18 de Mayo de 2016.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 12-07-16 V: 14-07-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don VICTOR EDUARDO CARRIZO para que dentro del término de Treinta (30) días se presenten y los hagan valer en los autos caratulados: «CARRIZO, VICTOR EDUARDO S/Sucesión Ab – Intestato» (Expte. N° 1451/2016). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Mayo 10 de 2016.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 12-07-16 V: 14-07-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ERNESTINA DEL CARMEN CARRIZO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CARRIZO, ERNESTINA DEL CARMEN S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 02262/2016), Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario Crónica de Comodoro.

Comodoro Rivadavia, 27 de Junio de 2016.-

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 12-07-16 V: 14-07-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en

la ciudad de Comodoro Rivadavia, con sede en Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores con derecho a los bienes dejados por el Sr. MANUEL NICANOR PUYANE, en los autos caratulados: «PUYANE, MANUEL NICANOR S/Sucesión», Expte. N° 2033/2016. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 16 de Junio de 2016.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 12-07-16 V: 14-07-16.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, Secretaría Unica, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Augusto José Miatello, por el término de Treinta (30) días, en los autos caratulados: «MIATELLO, AUGUSTO JOSE S/Sucesión Ab – Intestato», (Expte N° 1014 - Año 2012), mediante edictos que se publicarán por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario local, conforme lo establece el art. 148 del C. P.C.C Ley XIII N° 5.-

Puerto Madryn; Chubut, Septiembre 28 de 2012.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 13-07-16 V: 15-07-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avda. Alvear N° 505, Planta Baja de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, secretaria única desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: «COLLAZO, OSCAR RAUL S/Sucesión Ab-intestato» Expte. N° 130 año 2016 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. OSCAR RAUL COLLAZO, para que en el término de Treinta días se presenten a hacerlos valer en el juicio.-

Publicación: Tres días.-
Esquel (Chubut), 28 de Abril de 2016.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 13-07-16 V: 15-07-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en Avenida Hipólito Irigoyen 650, Segundo Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nro. Dos, a mi cargo, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por CARMEN CAMACHO GARCIA, D.N.I. N° 93.165.652, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados «CAMACHO GARCIA, CARMEN S/Sucesión Ab Intestato», Expte. N° 378/2016, mediante edictos a publicarse por el plazo de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, 09 de Junio de 2016.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 13-07-16 V: 15-07-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones de la Ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, en autos caratulados: «CARDOSO, NERIZ y CURAQUEO, ROSINDA S/Sucesión Ab Intestato» (Expte N° 447 Año 2016), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).- Causantes: «CARDOSO, NERIZ y CURAQUEO, ROSINDA».

El presente deberá publicarse por Tres días en el «Boletín Oficial» y en un diario local conforme lo establece el Art. 148 del C.P.C.C. Puerto Madryn, 01 de Julio de 2016.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 13-07-16 V: 15-07-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de UBERLINDA BADILLA para que se presenten en autos: «BADILLA, UBERLINDA S/Sucesión Ab – Intestato» (Expte. 280 - Año 2016). Publíquese por Tres (3) días, bajo apercí-

bimiento de Ley.

Rawson, 22 de Junio de 2016.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 13-07-16 V: 15-07-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de MARIO PELLE, para que se presenten en autos: «PELLE, MARIO S/Sucesión Ab – Intestato» (Expte N° 805 Año 2015).

Publíquese por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 23 Julio de 2016.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 14-07-16 V: 18-07-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo de la Dra. Adela Juárez Aldazabal, Secretaría a cargo de la Dra. María Esther Tame en autos caratulados: «EVANS, NÉSTOR NORMAN C/Sucesores de OROQUIETA, PEDRO S/Prescripción Adquisitiva» (Expte. 27- Año 2016) cita y emplaza a Sucesores de PEDRO OROQUIETA, para que en el término de Cinco días comparezcan a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente.

Publíquese por Dos días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Junio 28 de 2016.

JORGE EDUARDO FERNANDEZ
Secretario

I: 14-07-16 V: 15-07-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herede-

ros y acreedores de BLANCA ROSA PEÑA VALENCIA para que se presenten en autos: «PEÑA VALENCIA BLANCA ROSA S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 321-Año 2016). Publíquese por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 1° de Julio de 2016.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 14-07-16 V: 18-07-16

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Trelew, con asiento en la ciudad de Rawson, Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría autorizante, en los autos caratulados «VALSECCHI, BEATRIZ MARTHA S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 74/2016), cita y emplaza, a herederos y acreedores a presentarse a ejercer sus derechos por el término de Treinta días (Art. 712 del C.P.C.C), bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario «Jornada» (Art. 712 del C.P.C.C.).

Secretaría, 24 de Mayo de 2016.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 14-07-16 V: 18-07-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Laboral N° Uno, a cargo de la Dra. Zulema Cano, Secretaría única, a cargo de la suscripta de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Sarmiento N° 160, Provincia del Chubut, en autos caratulados «GOMEZ, NORMA BEATRIZ C/COTONAT, MARIELA FLORA y Otra S/Sumario» (Expediente N° 2450/2015), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a la Sra. FLORA HAMMER para que en el término de diez de publicados los mismos, bajo apercibimiento de designarse un defensor oficial para que la represente en este proceso. Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Comodoro Rivadavia 30 de Junio de 2016.-

EVANGELINA IVANOFF
Secretaria

I: 14-07-16 V: 18-07-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Secretaria del Juzgado de Ejecución N° Uno, Secretaría N° 1 de Trelew Dra. Nancy Arnaudo

hace saber que en autos caratulados: «COULTER DIEGO ANTONIO S/Quiebra» (Expte N° 415/2015), que tramitan por ante dicho Juzgado a cargo de la Dra. Gladys C. Cuniolo, con fecha 28 de Marzo del año 2016 se declaró el estado de Quiebra de COULTER DIEGO ANTONIO DNI N° 18.027.001, con domicilio en la sede de administración de su negocio en A. P. Bell N° 654 de la ciudad de Trelew Chubut (Art. 88 Inc. 1° LCQ), CUIT N° 23-18027001-9, que fuera registrada bajo el N° 087/2016 de fecha 28/03/2016; y se ordenó la inhabilitación del fallido los términos del art. 234 y 238 de la LCyQ y su Inhibición General de Vender y Gravar Bienes (Art. 88 Inc. 2 LCQ), intimándosele al nombrado y a los terceros que posean bienes y/o documentación de aquél para que en el término de 24 hs. los pongan a disposición del Síndico.

Comunica asimismo que el Contador Walter Francisco Gómez resultó sorteado Síndico de la quiebra y que constituyó domicilio legal en Irigoyen N° 924, Piso 1°, oficina «A» de Trelew cuyos días y horarios de atención son: los martes y jueves de 17 a 19 horas, donde deberán los acreedores del fallido concurrir a verificar sus créditos a los que deberán acompañar los títulos justificativos, fijándose como fecha límite para ello el día 21 de Junio de 2016, haciéndoseles saber que deberán solventar el arancel previsto por el art. 200 LCQ, con las exclusiones previstas por dicho artículo (art. 14, inc.

3° y 200 LCQ).-

Secretaría, 04 de Mayo de 2016.-

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 14-07-16 V: 20-07-16.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Laboral N° 2, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo del Dr. Paulo Eduardo Konig, Secretaría a cargo de la Dra. Cora Massolo, en autos caratulados: «IZARRUALDE, MARIO C/OJEDA, ELENA NOEMI Y/O Q' RLTE. RESP. LAR. DE CHAPADE TAXI N° 054 S/Diferencia de haberes e indemn. de ley», (Exp. 64- Año 2010), se hace saber mediante edictos que se publicaran por dos días, en el Boletín Oficial y en el diario «El Chubut», que el designado Martillero Público Sr. Javier H. Ambrogi Mat. 085 S.T.J.CH. procederá a vender en pública subasta SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR los derechos y acciones de la licencia para la explotación del servicio de taxi N° 054.-

Se les hace saber a los interesados en la subasta, lo dispuesto por el art. 6° de la Ordenanza N° 10235/06, el cual dispone bajo el título Transferencia de Matrículas, lo que a continuación, en su parte pertinente, transcribo textualmente: «Queda terminantemente prohibida la transferencia de matrículas, sin autorización previa por parte del Departamento Ejecutivo Municipal. Para que se autorice la transferencia se deberá abonar al contado, previa e íntegramente, en concepto de ca-

non los valores que seguidamente se indican en función de la antigüedad del titular de la misma:...». Por lo que el adquirente deberá hacerse cargo del pago de dicho canon y reunir los requisitos reglamentarios para el acceso a la titularidad del bien en subasta.-

INFORMES: Al Martillero al Celular N° 0280-154326627 y/o en el lugar donde se realizará la subasta los días de publicación de Edictos en horario de oficina. EL REMATE se efectuará el día 26 de Julio del 2016 a las 12:00 horas, en la calle San Juan N° 494 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 5 % de comisión más IVA, todo en dinero en efectivo.- Conforme lo dispuesto por el art.153 del Código Fiscal, el adquirente tendrá a su cargo el Impuesto de Sellos correspondiendo al 1% del valor de la subasta.- En Trelew, 28 de Junio del 2016.-

DIANA MARIA COMES
Secretaria

I: 14-07-16 V: 15-07-16.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Federal con asiento en la ciudad de Rawson a cargo del Dr. Hugo Ricardo Sastre, secretaria en lo civil y comercial a cargo de la Dra. Florencia Córdón Ferrando, en autos caratulados: «BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ARIAS ANA MARIA Y OTROS S/EJECUCION HIPOTECARIA» (Expte. 21041379 - año 1999)», se hace saber que se publicarán edictos por Dos (2) días, donde el martillero público Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta con la base de \$ 193.674.- y al mejor postor, dinero en efectivo el siguiente bien inmueble: 1) «Unidad Funcional Número Dos, Edificada sobre la Parcela 3, de la Manzana 69, de la Ciudad de Puerto Madryn, Departamento Biedma, Provincia del Chubut, Nomenclatura catastral: Ejido 28 – Circ. 3 – Sector 1 – Mza. 69 – Parcela 3 – inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de Rawson en la matrícula (12-28) 14.278/2, a nombre de los demandados Daniel Carlos Panebianco DNI 14.676.222 y Sergio Fabián Panebianco DNI 17.047.470 sito en calle San Juan 943 – Planta Baja de la ciudad de Puerto Madryn, con los siguientes detalles: Al fondo del inmueble se encuentra un taller de 5 mts. de fondo x 10 mts. de largo sin techo y el piso alisado. A la izquierda un galpón sin techo con piso de cerámicos de 3,5 mts. x 7 mts. sin techo en sectores; un patio de 3 mts. x 3 mts.; en la planta baja al ingresar al predio se encuentra la casa de 2 dormitorios, baño, cocina comedor. El predio cuenta con ingreso vehicular.- ESTADO DE OCUPACION: Es ocupado en calidad de inquilinos por la Sra. Pintos Julia conjuntamente con el Sr. Guajardo Reinaldo, Guajardo Maribel y Guajardo Lautaro de 15 años de edad.- DEUDA: Posee deuda con la Municipalidad de Puerto Madryn al 28/04/2016 en concepto de impuesto inmobiliario y otros conceptos por un total de \$ 17.554,77.- Dicho monto deberá ser actualizado al

momento de su cancelación.- Se hace saber al adquirente en remate que tendrá a su cargo el impuesto de sellos correspondiente al acto de la subasta y que se encuentra prohibida la compra en comisión y la indisponibilidad de los fondos de la subasta.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el lugar de la subasta en el horario de 18 a 20 hs y/o al Tel.: 280-4405413.- EL REMATE: Se efectuará el día 27 de Julio del 2016 a las 9 Hs. en Moreno 2260 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 8% en concepto de seña y el 3% de comisión, todo en dinero en efectivo.

Rawson, 06 de Julio del 2016.-

FLORENCIA CORDON FERRANDO
Secretaria Federal

I: 14-07-16 V: 15-07-16.

TALAGAPA S.R.L.

CESION DE CUOTAS – Modificación de Contrato – Sede Social

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Cesión de cuotas de TALAGAPA S.R.L.: INSTRUMENTO: Contrato de cesión de cuotas de fecha 13/07/2015 y 21/01/2016, certificados por escribano público. El Sr. Facundo Ramiro Miguel Ball, DNI 24.302.769, vende, cede y transfiere 1.250 (un mil doscientos cincuenta) cuotas sociales que posee en «TALAGAPA S.R.L.», de valor nominal \$ 10 (diez Pesos) cada una a la Sra. Baez, Ivana Lorena, DNI 24.362.164, quien compra y acepta dichas cuotas sociales que representan el 25% (veinticinco por ciento) del Capital Social, por el precio único y total de \$ 12.500.- (Pesos doce mil quinientos) abonados en este acto en efectivo y al contado; y vende, cede y transfiere 750 (setecientos cincuenta) cuotas sociales que posee en «TALAGAPA S.R.L.», de valor nominal \$ 10 (diez Pesos) cada una, al Sr. Diego Ariel Quiroga, DNI 28.055.047, quien compra y acepta dichas cuotas sociales que representan el 15% (quince por ciento) del Capital Social, por el precio único y total de \$ 7.500.- (Pesos siete mil quinientos) abonados en este acto en efectivo y al contado. La Sra. Natalia Andrea López Gutiérrez, DNI 23.405.832, vende, cede y transfiere 500 (quinientas) cuotas sociales que posee en «TALAGAPA S.R.L.», de valor nominal \$ 10 (diez Pesos) cada una, al Sr. Diego Ariel Quiroga, DNI 28.055.047, quien compra y acepta dichas cuotas sociales que representan el 10% (diez por ciento) del Capital Social, por el precio único y total de \$ 5.000.- (Pesos cinco mil) abonados en este acto en efectivo y al contado, la Sra. Lidia Fernanda Acosta, DNI 31.020.288, vende, cede y transfiere 500 (quinientas) cuotas sociales que posee en «TALAGAPA S.R.L.», de valor nominal \$ 10 (Pesos diez) cada una, al Sr. Diego Ariel Quiroga, DNI 28.055.047, quien compra y acepta dichas cuotas so-

ciales que representan el 10% (diez por ciento) del Capital Social, por el precio único y total de \$ 5.000.- (pesos cinco mil) abonados en este acto en efectivo y al contado. El Sr. Julio Ricardo Ibáñez, DNI 24.811.666, vende, cede y transfiere 2.000 (dos mil) cuotas sociales que posee en «TALAGAPA S.R.L.», de valor nominal \$ 10 (Pesos diez) cada una, al Sr. Diego Ariel Quiroga, DNI 28.055.047, quien compra y acepta dichas cuotas sociales que representan el 40% (cuarenta por ciento) del Capital Social, por el precio único y total de \$ 20.000.- (Pesos veinte mil) abonados en este acto en efectivo y al contado.- TERCERO: los cedentes colocan a los cesionarios en su mismo lugar, grado y prelación y lo subroga en legal forma, declarando asimismo que conoce perfectamente la situación contable y legal de la sociedad.- CUARTO: Como consecuencia de la presente cesión se modifica la cláusula cuarta y quinta del contrato societario, quedando redactados de la siguiente manera: ARTICULO 4: El capital social se fija en la suma de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000) que se divide en cinco mil (5.000) cuotas de capital de Pesos diez (\$ 10) cada una. El mismo se suscribe totalmente en este acto de acuerdo al siguiente detalle: Sr. Diego Ariel Quiroga, DNI 28.055.047 posee 3.750 (tres mil setecientos cincuenta) cuotas de capital, lo que representa el 75% (setenta y cinco por ciento) del capital social; y la Sra. Báez, Ivana Lorena, DNI 24.362.164, posee 1.250 (un mil doscientos cincuenta) cuotas de capital, lo que representa el 25% (veinticinco por ciento) del capital social. El capital se encuentra integrado en su totalidad por todos los socios de la sociedad.- ARTICULO 5: La administración de la sociedad estará a cargo del socio Diego Ariel Quiroga, quien revestirá el carácter de gerente, ejerciendo la representación legal y el uso de la firma legal en forma exclusiva. Desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad pudiendo ser removido únicamente por justa causa. En el ejercicio de sus funciones y para el cumplimiento de los fines sociales el gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario S.A., del Chubut S.A., Banco Patagonia Sudameris S.A., Macro Bansud S.A., Caja Nacional de Ahorro y Seguro, Galicia S.A., Francés S.A., Santander Río S.A. y demás instituciones bancarias y financieras, estatales, y privadas, del país y del exterior, otorgar a una o más personas poderes judiciales, incluso para querrelar criminalmente, o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. El Gerente deberá constituir una garantía conforme los artículos 157 y 256 de la Ley de Sociedades Comerciales a favor de la sociedad, por el plazo que dure su mandato, más el periodo de prescripción de las acciones individuales que puedan realizarse en su contra, no pudiendo ser éste inferior a 3 (tres) años luego de culminado el mismo. El Gerente como aval de su gestión debe constituir una garantía mínima de Pesos cuatro mil (\$ 4.000.-) o la suma que establezca la normativa vigente de acuerdo

con lo dispuesto por el órgano contralor. Los Gerentes deberán acreditar el cumplimiento de la constitución al momento de asumir cargo, y la vigencia de la garantía, al momento de la reunión de socios.- Los socios Sr. Diego Ariel Quiroga, DNI 28.055.047, CUIT N 20-28055047-8, y la Sra. Báez, Ivana Lorena, DNI 24.362.164. CUIT N° 27-92637981-5; declaran por medio de la presente que la sociedad «Talagapa S.R.L.» establece su domicilio social y legal en calle Laporte N° 231 de la ciudad de Playa Unión, departamento de Rawson, Provincia del Chubut.-

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 14-07-16.

EDICTO CONSTITUCION E.M.A. MADRYN S.R.L.

DATOS DE LOS SOCIOS: VAZQUEZ GONZALEZ Eduardo Wander DNI N° 18.841.217 C.U.I.T. N° 20-18.841.217-4 de profesión enfermero, de 56 años de edad, nacionalidad ARGENTINA, estado civil casado domiciliado en Rivadavia 274 de la ciudad de Puerto Madryn, el Sr. GARECA Juan Manuel DNI N° 32.108.605 C.U.I.T. N° 20-32108605-6 de profesión enfermero, de 30 años de edad, nacionalidad ARGENTINA, estado civil, SOLTERO, domiciliado en Manuel Alsúa 515 de la ciudad de PUERTO MADRYN el Sr. THOMAS Eduardo Manuel DNI N° 17.369.445 C.U.I.T. N° 20-17369445-9 de profesión enfermero, de 52 años, nacionalidad ARGENTINA, estado civil SOLTERO, domiciliado en Sector 4 Lote 6803 Aldea Quimey Ko de la ciudad de PUERTO MADRYN y el Sr. MARDER Milton Ruy DNI N° 25.868.595 C.U.I.T. N° 20-25868595-5 de profesión médico, de 38 años de edad, nacionalidad ARGENTINA, estado civil soltero, domiciliado en Roca 835 2do C de la ciudad de PUERTO MADRYN.

2) Fecha del instrumento de constitución: 02/05/2016 y 21/06/16

3) Denominación E.M.A.MADRYN S.R.L.

4) OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina, en comisión, por mandato o concesión a las siguientes actividades:

1. Instalación y explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios, clínicas médica, geriátricas, de reposo y consultorios externos.

2. Desarrollo de todo tipo de actividades, servicios y especialidades que se relacionen con el arte de curar, ya sea en forma directa o indirecta, prestación de servicios clínicos, de enfermería, odontología, kinesiología, quirúrgicos, radiológicos, diagnósticos por imágenes, farmacia, bioquímica, medicina nuclear y todo aquellos procedimientos médico asistenciales que pudieran presentarse en el futuro relacionados con la ciencia médica que hagan al presente objeto social.

3. Organización de cursos, conferencias congre-

sos, enseñanza y perfeccionamiento de las ciencia médicas, de mutualidades y medicina pre-paga y formalización de contratos mediante el sistema de cápita

4. Ejercer representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, asesoramientos en materia de control y representación de servicios médico asistenciales, internación, organización y atención técnica, administración, instalación, representación y distribución de cualquier tipo de artículo servicios que se encuentre relacionado con la actividad médica.

5. Fabricación industrialización, fraccionamiento y envase de medicamentos, productos químicos, farmacéuticos, de cosmética y perfumería.

6. Intermediar y gestionar en forma directa o a través de terceros contrataciones o prestaciones farmacéuticas, bioquímicas, odontológicas, kinesiológicas y/o médico-asistenciales con organismos o instituciones nacionales, municipales, Provinciales, o privadas

7. Realización de auditorías médico-asistenciales en general a través de profesionales y empleados contratados al efecto.

8. La atención de enfermos en domicilio y/o internados en dependencias sanitarias de todo carácter, geriátricas y/o de reposo, así como su traslado en ambulancias y cualquier otro medio idóneo no convencional sea este terrestre, fluvial, marítimo o aéreo, adaptado o adaptable a tal fin para estudios, tratamientos, internación o diálisis.

9. La implementación de servicios complementarios como servicios de radiología a domicilio, servicios de enfermería a domicilio, cubriendo hasta la asistencia de urgencias domiciliarias

10. Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, lo siguiente: traslados por vía aérea, terrestre, fluvial o marítima, en el territorio nacional, en las provincias, en el extranjero, de personas enfermas y/o accidentadas por los medios indicados, con asistencia medica durante el traslado; el traslado por vía aérea o terrestre en el territorio nacional, en las provincias, o en el extranjero de órganos humanos destinados a trasplantes, de acuerdo a la legislación vigente y en coordinación con entidades públicas o privadas autorizadas al efecto.

11. Realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de la previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público para la prosecución de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos permitidos por las leyes vigentes.

5) Sede social: Calle Magallanes B° 81 Viviendas casa 6 de la ciudad de Puerto Madryn.

6) Plazo de duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro correspondiente.

7) Capital Social: El capital social alcanzará la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), dividida en 100 (cien) cuotas de un mil (1.000) Pesos valor nominal, cada una, las cuales son suscriptas e integradas por los socios en partes iguales.

8) Órganos de Administración y Fiscalización: La Administración y Representación de la sociedad estará a cargo de Un gerente que ejercerá dicha función en

forma

UNIPERSONAL el que será designado por el término de dos (2) ejercicios contables los que podrá ser reelegido requiriendo simple mayoría. Representación Legal: Marder Milton Ruy DNI N° 25.868.595.

9) Cierre de ejercicio: El ejercicio económico de la Sociedad cerrará el día 31 de Diciembre de cada año. Publíquese por un día.-

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 14-07-16.

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CINCO ROBLES S.A.**

Por resolución del Directorio de fecha 11 de Julio de 2016, se convoca a los señores accionistas en 1° y 2° convocatoria a las 18:00 y 19:00 horas respectivamente del día 6 de Agosto de 2016, en Rivadavia 31, salón junior, de la ciudad de Trelew, para tratar el siguiente orden del día:

1. Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con el presidente.
2. Consideración y aprobación en su caso, de la documentación establecida por el art° 234 inciso 1° de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/03/2016.
3. Consideración de la gestión del directorio.
4. Consideración de los resultados del ejercicio y remuneración del directorio por sobre el porcentaje establecido en el art° 261 último párrafo de la Ley 19550.
5. Consideración de la documentación prevista por el art° 234 inciso 1° de la Ley 19550 por los ejercicios cerrados el 31/03/2011, 31/03/2012, 31/03/2013 y 31/03/2014.
6. Determinación del número de directores titulares y suplentes y su designación por tres ejercicios.

EL DIRECTORIO

I: 14-07-16 V: 20-07-16.

**INVITACION A PRESENTAR EXPRESIONES DE
INTERES
SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA: MEDICION
DE DEFLEXIONES Y RUGOSIDAD IRI, EVALUACION
SUPERFICIAL DE ESTADO, MODELACIÓN DE
ACUERDO AL MODELO HDM-4 (VERSIÓN 1.3) Y
EJECUCIÓN DEL PLAN PLURIANUAL DE INVERSI-
ONES DE LA RED VIAL PROVINCIAL
PAVIMENTADA EN LA PROVINCIA DE CHUBUT
REPUBLICA ARGENTINA
GOBIERNO DE LA PROVINCIAL DEL CHUBUT
Ministerio de Economía y Crédito Público
Unidad Ejecutora Provincial**

**Proyecto: «Fortalecimiento Institucional de la
Administración de Vialidad Provincial»**

Programa de Infraestructura Vial- BIRF 7301 AR
LLAMADO A EXPRESION DE INTERES N° 02/16-UEP

La Nación Argentina, en carácter de prestataria, ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) Contrato de Préstamo BIRF 3701- AR, conviniendo subsidiariamente con la Provincial de Chubut la recepción del mismo; destinado a la modernización de las Direcciones Provinciales de Vialidad y al, mejoramiento de las redes viales bajo su jurisdicción. Se propone utilizar una parte de los fondos al pago de gastos elegibles conforme al contrato que resulte de la presente invitación, para la contratación de los servicios de consultoría.

Los servicios comprenden los trabajos sobre la red vial pavimentada de la Pcia. de Chubut, de aprox. 762.82 km, que se detallan a continuación: Mediciones de deflexión utilizando deflectómetro de impacto.

- Mediciones de rugosidad IRI en la red vial de la provincia de Chubut.
- Evaluación del estado superficial que incluya los siguientes parámetros: fisuras, baches, grietas, ahuellamiento y estado del drenaje.
- Calibración y corrida del Modelo HDM-4 para la red de la provincia.
- Realización del Plan Plurianual de inversiones y mantenimiento.

La Unidad Ejecutora Provincial, dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut invita a Centros de Investigación, Centros de Estudios, Organizaciones sin fines de lucro en general y firmas consultoras elegibles, a expresar su interés en prestar los servicios solicitados.

Los consultores se podrán asociar con el fin de mejorar sus calificaciones.

Los consultores serán seleccionados conforme a los procedimientos indicados en el documento del Banco Mundial titulado Normas: Selección y Contratación de Consultores por Prestatarios del Banco Mundial (Mayo 2004, Versión revisada Octubre 2006 y Mayo de 2010), referente a la política de conflicto de interés del Banco Mundial.

Se estima un período de ejecución estimado de 4 meses.

Los interesados deberán proporcionar información que indique que están calificados para suministrar dichos servicios, a saber:

- Manifestación escrita y firmada de interés en participar.
- Documentación de la sociedad: copia de estatuto social, constancia de inscripción, poder del firmante.
- Comprobante escrito y firmado de la intención de conformar consorcio (en, caso de corresponder) indicando que firma será la representante.
- Últimos tres balances.
- Lista de trabajos similares en complejidad técnica ejecutados en los últimos cinco años (antecedentes en

referencia a los servicios enumerados anteriormente, indicando: lugar, descripción de los trabajos realizados, duración del proyecto, monto aproximado, equipo de trabajo asignado, contacto actualizado, otros), ver anexo - antecedentes del consultor, del informe complementario a este aviso, publicado en página web.

• Lista de referencia de clientes que hayan recibido servicios similares.

La documentación deberá ser presentada sin excepción en formato papel (1 original firmado), foliado correlativamente y una copia digital exacta del mismo, en idioma español.

Los interesados deberán obtener más información en la dirección indicada al pie de este aviso, durante los días hábiles en el horario de 8:00 a 14:00 hs., o consultando la página web: www.chubut.gov.ar/licitaciones. en donde se indican objetivos especiales y específicos y formulario a completar.

Las expresiones de interés deberán ser recibidas en la dirección indicada a continuación:

Unidad Ejecutora Provincial de la Provincia del Chubut

Domicilio: Avda. 25 de Mayo 550 - (CP 9103 - Rawson)

Atn: lunes a viernes de 8:00 hs a 14:00 hs

Tel: (0280) 4485448

Fax: (0280)4485423

Correo electrónico: contratacionesuep@gmail.com

Portal: <http://www.chubut.gov.ar/licitaciones>

Fecha de Presentación: 18 de Agosto del 2016 a las 11:00hs.

Fecha de Apertura: 18 de Agosto del 2016 a las 12:00hs.

I: 13-07-16 V: 19-07-16.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señora

CHAVEZ, Aideé

B° «15 Viviendas - Plan Federal» Código 952

Casa N° 9

(9001) RADA TILLY- CHUBUT

Se notifica a la señora CHAVEZ, Aideé DNI N° 03.712.251 de la siguiente Resolución, Rawson, CH., 15 de Junio de 2016, VISTO: El Expediente N° 2476/15 MIPySP/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 1988/09 PVyDU, se otorga en carácter de comodato a favor de la señora CHAVEZ, Aideé la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como casa N° 9 del barrio «15 Viviendas Plan Federal Plurianual» (Cód. 952), de la Localidad de Rada Tilly; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la comodataria; habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación;

Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 26/15 se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV-N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto el comodato otorgado por Resolución N° 1988/09-IPVyDU, a favor de la señora CHAVEZ, Aideé DN.I. N° 03.712.251 sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como casa N° 9 del Barrio «15 Viviendas- Plan Federal Plurianual» (Cód. 952), de la Localidad de Rada Tilly por no ocupación, de acuerdo los considerandos precedentes.-

Artículo 2°: En virtud de la caducidad del comodato resuelta por el Artículo 1° la Señora CHAVEZ, Aideé DNI N° 03.712.251 queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operativas ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. - Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, y Cumplido, ARCHIVÉSE.- RESOLUCION N° 1656/16-IPVyDU - Firma Arq. Alejandro BERTORINI, Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADA.

RAUL OMAR FERRERO

Director General de Asesoramiento

Legal y Técnico

Instituto Provincial de la

Vivienda y Desarrollo Urbano

Sra. ALBANITA MARDONES

Directora Social

I.P.V. y D.U.

Arq. GUILLERMO LUIS MAYER

Gerente de Obras, Planeamiento

y Control de Gestión

Instituto Provincial de la Vivienda

y Desarrollo Urbano

I: 12-07-16 V: 14-07-16.

COOPERATIVA PARALELO 42° AGRÍCOLA Y DE PROVISIÓN LTDA.

LLAMADO A ASAMBLEA

Convocase a los asociados de la COOPERATIVA PARALELO 42° AGRÍCOLA Y DE PROVISIÓN LTDA. a la Asamblea Extraordinaria que en cumplimiento de disposiciones estatutarias, conforme a lo establecido por la Ley 20.337 y de acuerdo a la resolución del Consejo de Administración, se realizará el día: Sábado 23 de julio de 2016 a las 16.00 horas en su domicilio, sito en ruta 40 km 1898 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Elección de dos asociados presentes, para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta en representación de la Asamblea.
2. Informe sobre las razones que motivaron el llamado a Asamblea fuera del plazo legal estipulado.
3. Lectura y consideración de memoria, estados contables, notas y cuadros anexos, informe del Auditor, y proyecto de distribución de excedentes correspondientes al ejercicio N° 21 cerrado el 31 de diciembre de 2.015.
4. Elección de 4 consejeros titulares y un suplente por finalización de mandato.
5. Consideración de propuesta de retribución económica a consejeros. (Art. 67 de ley 20.337 y 50 del estatuto social).

IMPORTANTE:

Art. 32. «La asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistente (1) una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados».

Art. 33. «Será nula toda decisión sobre materia extraña a los incluidos en el orden del día salvo la elección de los encargados de suscribir el acta».

ROLANDO PABLO HUISMAN
Presidente
Coop. Agrícola y de Provisión
Paralelo 42 Ltda.

I: 07-07-16 V: 14-07-16.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE LA NACIÓN
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Tipo: LICITACIÓN PÚBLICA N° 18
Ejercicio: 2016

Clase: ETAPA ÚNICA INTERNACIONAL
Modalidad: Sin Modalidad
Expediente N°: 5794/16

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Construcción de Jardines de Infantes con provisión de materiales, maquinarias, mobiliario y mano de obra. Zona de ejecución Patagonia Norte: Provincias de Chubut, Neuquén y Río Negro.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETECIENTOS DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTAY SIETE MIL VEINTICUATRO CON 77/100. (\$ 716.347.024,77).

RETIRO DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: La documentación licitatoria podrá retirarse sin costo, en formato digital, en la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, sita en Av. Santa Fe 1548, 4° Piso (frente), Capital Federal-, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 13:00 y 13:30 a 15:00hs.

Plazo y Horario: Hasta el día 16/08/2016.

VALOR DE PLIEGOS: Sin Costo

CONSULTAS AL PLIEGO

Lugar/Modo de Presentación:

Por nota presentada en la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES – Av. Santa Fe 1548, 4° Piso, frente, Capital Federal, CP (C1060ABO), vía FAX al teléfono 4129-1844, en el horario de 10:00 a 18:00 hs., ó por correo electrónico a contrata@me.gov.ar. Sólo podrán realizar consultas quienes hubieran retirado pliego.

PLAZO: Hasta QUINCE (15) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas.

Las empresas que adquieran la documentación licitatoria vencido este plazo no tendrán derecho a formular consultas.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - Av. Santa Fe 1548, 4° Piso (frente), Capital Federal.

Plazo y Horario: HASTA LAS 18:00 HS. DEL DÍA 30/8/2016.

VALOR DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán asegurar el mantenimiento de la Oferta que presentan mediante la constitución de una Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor de este Ministerio, que deberá ser por la suma de PESOS equivalente al 1% del monto del Presupuesto Oficial total de los renglones cotizados.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - Av. Santa Fe 1548, 4° Piso (frente), Capital Federal.

Día y Hora: EL DÍA 31/8/2016, A LAS 11:30 HS.

I: 11-07-16 V: 29-07-16.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE LA
NACION
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
GESTIÓN FINANCIERA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**

Tipo: LICITACIÓN PÚBLICA Nº 20

Ejercicio: 2016

Clase: ETAPA ÚNICA INTERNACIONAL

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nº: 5791/16

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN Construcción de Jardines de Infantes con la provisión de materiales, maquinarias, mobiliarios y mano de obra. Zona de ejecución PATAGONIA SUR: Provincias de CHUBUT, SANTA CRUZ y TIERRA DEL FUEGO.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TRES CON 68/100 (\$120.848.303,68).

RETIRO DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: La documentación licitatoria podrá retirarse sin costo, en formato digital, en la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, sita en Av. Santa Fe 1548, 4º Piso (frente), Capital Federal-, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 13:00 y 13:30 a 15:00hs.

Plazo y Horario: Hasta el día 16/08/2016.

VALOR DE PLIEGOS: Sin Costo

CONSULTAS AL PLIEGO

Lugar/Modo de Presentación: Por nota presentada en la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES – Av. Santa Fe 1548, 4º Piso, frente, Capital Federal, CP (C1060ABO), vía FAX al teléfono 4129-1844, en el horario de 10:00 a 18:00 hs., ó por correo electrónico a contrata@me.gov.ar. Sólo podrán realizar consultas quienes hubieran retirado pliego.

PLAZO: Hasta QUINCE (15) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas.

Las empresas que adquieran la documentación licitatoria vencido este plazo no tendrán derecho a formular consultas.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - Av. Santa Fe 1548, 4º Piso (frente), Capital Federal.

Plazo y Horario: HASTA LAS 18:00 HS. DEL DÍA 30/08/2016.

VALOR DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán asegurar el mantenimiento de la Oferta que presentan mediante la constitución de una Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor de este Ministerio, que deberá ser por la suma de PESOS equivalente al 1% del monto del Presupuesto Oficial total de los renglones cotizados.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - Av. Santa Fe 1548, 4º Piso (frente), Capital Federal.
Día y Hora: EL DÍA 31/08/2016, A LAS 14:30 HS.

I: 11-07-16 V: 29-07-16.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 29/16.

AVISO DE PUBLICACION

OBJETO: OBRA: «OPTIMIZACION PLANTA POTABILIZADORA DE DOLAVON».

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DIESESIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 16.833.857,67).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA.

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS QUINCE CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 33.667.715,34).

ESPECIALIDAD: INGENIERIA.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: DOLAVON.

PLAZO DE EJECUCION: CIENTO OCHENTA (180) DIAS CORRIDOS.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: - En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut – FAX 0280-4481646.-

- En la Delegación Esquel de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel – Chubut – FAX 02945-451435.-

- En la Delegación Sur de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia – FAX 0297-4463571.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut Nº 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sito en Avda. Fontana Nº 50 de la ciudad de Rawson – Chubut. El día 29 de JULIO de 2016 a las 11:00 horas.

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCIÓN DE OFERTAS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson – Chubut hasta el día 29 de JULIO de 2016 hasta las 10:30.

VALOR DEL PLIEGO: DIEZ MIL (\$ 10.000,00).-

I: 11-07-16 V: 15-07-16.